

PROCESOS DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN

La propagación del coronavirus COVID-19 es un problema mundial que cada día está en aumento. Como es de su conocimiento, la Organización Mundial de la Salud –OMS– ha determinado esta problemática como una pandemia y ha instado a las diferentes autoridades de todo el mundo a que tomen las medidas de precaución necesarias.

Con este antecedente y con base en la reciente declaratoria de emergencia, emitida por el Gobierno Nacional del Ecuador, el Instituto de Cine y Creación Audiovisual –ICCA– ha decidido tomar ciertas medidas para precautelar la seguridad de nuestros funcionarios, sus familias y los ciudadanos, por esto no fomentará la presencia de nuestros cineastas y trabajadores del sector audiovisual en los países considerados de alto riesgo.

El hecho de que eventos a gran escala, como festivales y mercados de cine que se realizan en lugares considerados de alto riesgo (Italia, España, Irán, China, Francia, Alemania y Japón) y que convocan a miles de personas anualmente, genera gran preocupación, por lo que, como institución pública, compartimos la responsabilidad de salvaguardar la integridad tanto del personal de la institución como la del sector cinematográfico y audiovisual al que sirve.

Con estos antecedentes, y de ser el caso de que existan postulaciones para el “Programa de Apoyos para Espacios Internacionales”, el ICCA receptorá de manera digital toda la documentación requerida.

Procedimiento para postulación:

1. Ingresar a <http://www.cineyaudiovisual.gob.ec/portal-icca/apoyos.html> y descargar el formulario de postulación.
2. Llenar el formulario, imprimirlo, sumillarlo y firmarlo (con tinta azul).
3. Escanear el documento, anteriormente mencionado conjuntamente con todos los documentos solicitados en las bases correspondientes, y enviar el archivo PDF a los correos:
mauricio.cadena@cineyaudiovisual.gob.ec
apoyos.icca@gmail.com

Nota

- Recuerda que se deben cumplir con los plazos establecido en las **“BASES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE FOMENTO CONVOCADO POR EL INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL PARA EL**





es decir que las postulaciones deberán ser presentadas con la documentación requerida completa con un **plazo mínimo de 30 días de anticipación al evento.**

- El formulario firmado y toda la documentación digitalizada debe estar correctamente numerada y sumillada.
- Para la entrega de la postulación física no se tomará en cuenta ningún documento que no esté –correctamente sumillado y numerado– en el expediente digitalizado.

Procedimiento para presentación de informes:

1. Los beneficiarios remitirán todos los documentos del informe correspondiente vía mail a los siguientes correos electrónicos:

mauricio.cadena@cineyaudiovisual.gob.ec

apoyos.icca@gmail.com

Bajo el asunto: *Informe de Justificación y Económico, Nombre del Proyecto, Nombre beneficiario y Nombre del espacio internacional.* A este mail deberá adjuntar mediante link de **we transfer** que contenga lo siguiente:

- a. Documento A: Oficio de entrega firmado y escaneado (no se aceptarán firmas montadas digitalmente) y deberá incluir además la documentación requerida en las bases numerada por número de fojas:

- Informe de ejecución. (formato ICCA, no manuscrito).
- Material promocional que cumpla los requerimientos específicos de la institución, si aplica.
- Registro fotográfico que demuestre la participación en el evento o espacio.

- b. Documento B.

Informe Financiero y respaldos (facturas y recibos)

- Detalle de informe financiero con firma de responsabilidad (Usar formato ICCA)
- Reporte de gastos (Formato ICCA)
- Facturas escaneadas en el mismo orden que se reporta en el archivo indicado en el punto anterior.

- Toda la documentación digitalizada (informes, anexos, facturas, fotografías, etc.) debe estar correctamente numerada, sumillada y firmada.

2. Los archivos enviados se reasignarán al administrador correspondiente, quién realizará la revisión de todos los documentos y notificará –vía correo electrónico– la necesidad de una corrección o subsanación. De no ser el caso, se continuará con el proceso regular correspondiente.



3. Una vez que el archivo digital haya sido verificado por la Dirección de Difusión y la Dirección Administrativa Financiera se notificará al beneficiario, vía correo electrónico, para que entregue el archivo completo en físico en sobre cerrado en la recepción de la institución.

NOTA

- Para la entrega del expediente físico no se tomará en cuenta ningún documento que no esté –correctamente sumillado y numerado– en el expediente digitalizado.
- Tomando en cuenta la coyuntura y los procesos que se están implementando para continuar brindando un servicio a la ciudadanía, instamos a todos nuestros beneficiarios y miembros del sector cinematográfico y audiovisual ecuatoriano a realizar todos los trámites correspondientes para la **obtención de la Firma Electrónica.**

